ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 14185 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y NELSON RICARDO SANCHEZ ROBAYO

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS,** mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325,** en calidad de Gerente, nombrada mediante el Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **NELSON RICARDO SANCHEZ ROBAYO** con Identificación Número **1.049.372.664** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición al contrato No. 14185 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **14185** el día 2018-12-14 por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO ($852.574)** y plazo de ejecución 1 MES 18 DiAS cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($37.364) quedando el valor del contrato en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO ($889.938) **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No.2165** de fecha 2018-12-13 con cargo al **RUBRO - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018.

CONTRATANTE

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA

Nelson Sanchez

NELSON RICARDO SANCHEZ ROBAYO
Contratista

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
	Natali Alarcon	Técnico Administrativo		2018-12-20
Revisado por control de calidad:	Mireya Díaz Beltrán	Lider contratación OPS		2018-12-20
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2018-12-20

>